

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar 26 viajes de Balasto para poder continuar con el Proyecto Caminería Rural.

RESULTANDO: que una Nueva Línea de Acción autorizada en Resolución N°158/2019, creada en el Informe de Avances de Gestión semestral Junio 2019.

CONSIDERANDO: I) que se consultaron varios presupuestos, la Empresa Transportes Odil es la mejor oferente, con un costo aproximado de \$6.100 (pesos uruguayos seis mil cien con 00/100) por viaje, haciendo un costo total aproximado de \$158.600 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil seiscientos con 00/100).

II) que serán distribuidos; veinte viajes en el Camino Batista, y seis viajes en Parador Tajés.

III) que hay rubros en el Proyecto de Caminería Rural.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de 26 viajes de balasto a la Empresa Transportes Odil, con un costo total aproximado de \$158.600 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil seiscientos con 00/100), para ser distribuidos; veinte viajes en el Camino Batista, y seis viajes en Parador Tajés.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



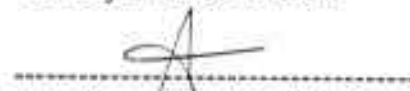
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 8 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 20 de junio al 19 de julio del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/028558/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con el Art. 132 del Tocaf.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 127/2018, Acta Ordinaria 21/2018 del 12 de junio de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 8 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 20 de junio al 19 de julio 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/028558/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



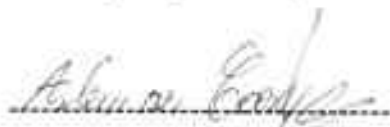
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 8 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 20 de mayo al 19 de junio del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/024432/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: que no cumple con la Ordenanza 72 del TCR

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 102/2018, Acta Ordinaria 18/2018 del 22 de mayo de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 8 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 20 de mayo al 19 de junio 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/024432/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 8 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 20 de marzo al 19 de abril del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/016343/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba la rendición por falta de factura de Tradinco SA y se compro a contribuyente monotributo

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 31/2018, Acta Extraordinaria 06/2018 del 20 de febrero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

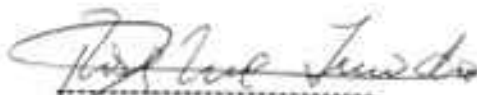
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 8 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 20 de marzo al 19 de abril del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/016343/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



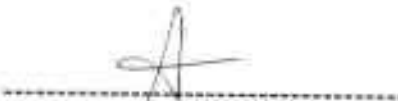
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 8 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 1 de enero al 19 del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/004022/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba por comprar a contribuyente monotributo y falta monto de gasto en resolución

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 05/2018, Acta Extraordinaria 01/2018 del 3 de enero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

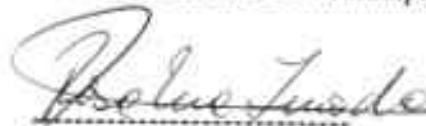
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 8 de octubre del 2019.

RESUELVE:

DJUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 1 al 19 de enero del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/004022/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



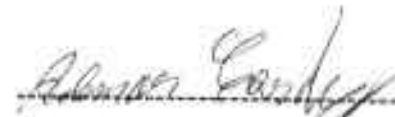
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 8 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición cuentas del periodo del 1 al 19 de enero 2018 de Fondo Permanente. Oficio 2018/004021/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba rendición por no especificar matrícula a cual se destino el gasto de combustible y recargas de celulares

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 234/2018, Acta Extraordinaria 24/2017 del 20 de diciembre de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 8 de octubre del 2019.

RESUELVE:


I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del periodo del 1 al 19 de enero de 2018, Oficio 2018/004021/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



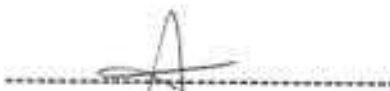
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 8 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 20 de mayo al 19 de junio del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/024430/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba rendición por fecha de resolución posterior a la factura y compra a contribuyente monotributo

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 98/2018, Acta Extraordinaria 17/2018 del 14 de mayo de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 8 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 20 de mayo al 19 de junio del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/024430/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



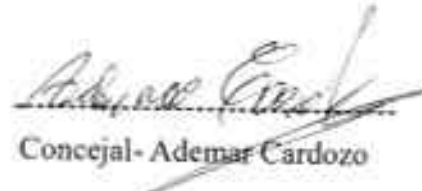
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 8 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 20 de febrero al 19 de marzo del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/012145/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba rendición por BPS vencido y falta constancia de no ser funcionario público de la colaboración y se compra a contribuyente monotributo

CONSIDERANDO: I) que se omitió la resolución de creación correspondiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 40/2019 del día 8 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 20 de febrero al 19 de marzo 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/012145/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



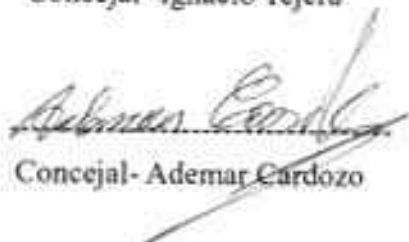
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°301/2019

Expediente
2019-81-1150-00086

Acta Ordinaria
N°40/2019

Municipio de Los Cerrillos, 08 de octubre de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00086 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5129 (otros prod. Textiles), 5179 (otros prod. metálicos) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°40/2019 del día 08 de octubre de 2019

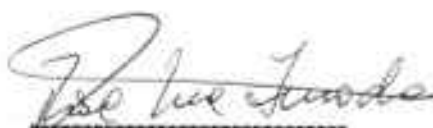
Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición de los rubro 5129, 5179 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00086 con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) **COMUNIQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



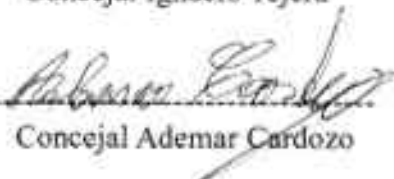
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analia Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°302/2019

Acta Ordinaria
N° 40/2019

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre de 2019

VISTO: la solicitud de la licencia reglamentaria de la Alcaldesa Sra. Rosa Maria Imoda para usufructuar en el año 2020.

RESULTANDO: que la misma cuenta con 15 días suspendidos del ejercicio 2018 y 25 días del ejercicio 2019.

CONSIDERANDO: I) Que los días solicitados son 40 días para ser usufructuados desde el 04 de Mayo al 30 de Junio de 2020 inclusive.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2019 ACTA N°40

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: a la Alcaldesa Sra. Rosa Maria Imoda para que haga usufructo de su licencia reglamentaria desde el 04 de Mayo al 30 de Junio de 2020 inclusive (40 días).


II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Departamento de Personal (Asistencia y Licencia).

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Rosa Maria Imoda


Concejal Ignacio Tejera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal Ademar Cardozo



Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la nota presentada por los Integrantes de la Comisión de la Fiesta de la Mortadela, solicitando colaboración económica para el día 17 de noviembre del corriente año.

RESULTANDO: I) que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar algunos de los gastos por sus 17 años, que se realizará en la Criolla Manuel A. Ledesma.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil quinientos), para que puedan solventar algunos de los gastos de dicho evento.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que ésta Comisión de la Fiesta de la Mortadela, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) a la Comisión de la Fiesta de la Mortadela.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es Sra Elida Renée Piñeyría Romero con C.I.:2.905.438-5

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la nota recibida por vecinos de Las Brujas, solicitando apertura y limpieza de la calle "Los Churrinches" ubicado en Ruta 48 km 1.500 (a mano izquierda).

RESULTANDO: que la calle mencionada se tornó intransitable al punto de no ser posible circular por la misma.

CONSIDERANDO:

I) que en la misma crecieron arboles y malezas, por falta de limpieza y mantenimiento, sumando a que algunas personas aprovecharon para tirar basura, apilar tierra, etc.

II) que el Concejo siempre esta atento a las solicitudes de los vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) **SOLICITAR:** mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras la apertura, limpieza y mantenimiento de la calle "Los Churrinches" ubicado en ruta 48 Km 1.500, Las Brujas.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la nota presentada por al Maestra Directora de la Escuela Rural N°7 de Paso del Bote, solicitando la colocación de señal de tránsito preventiva e informativa

CONSIDERANDO: I) que los vecinos que transitan por el frente de la Escuela lo hacen a alta velocidad.

II) que es necesario para la seguridad de los alumnos que concurren a dicha Escuela.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) **REMITASE:** a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que analice y resuelva al respecto, ya que tomando medidas con anterioridad se evitarían accidentes.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del municipio.



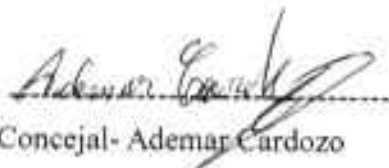
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Yonny William Acuña Castro, C.I: 1.973.957-3, solicitando autorización para instalar un carrito en la Plaza de las Dos Culturas de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que el mismo sería para la venta de hamburguesas, panchos, pizzas, papas fritas, milanesas y refrescos.

CONSIDERANDO: que es necesario contar con las habilitaciones correspondientes para la venta de estos productos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2019 ACTA N°40

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: al Sr. Yonny William Acuña Castro, C.I: 1.973.957-3 la instalación del carrito en la Plaza de las Dos Culturas y que se ajuste al reglamento de Espacios Públicos.

II) SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico a la Unidad de Ventas en Espacio Públicos los permisos correspondientes.

III) COMUNIQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera  Concejal Walter J. Abreu 


Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.

VISTO: la nota presentada por la Sra Iris Perdomo con CI:2.600.173-3, quién cuenta con 1 puesto (72) en la Feria de nuestra Ciudad los días Domingos, realiza a través de la nota la renuncia del mismo.

CONSIDERANDO: I) que por motivos de transporte no puede asistir más a la misma.

II) que consultado en el Sistema el ultimo pago de la UBV, fue Octubre/2019.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2019 ACTA N°40

RESUELVE:

I) ACEPTAR: la renuncia del Sra Iris Perdomo con CI:2.600.173-3, quién cuenta con 1 puesto (72) en la Feria de nuestra Ciudad los días Domingos.

II) Dar la baja correspondiente ante la Dirección de Ferias para que no genere deuda.

III) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

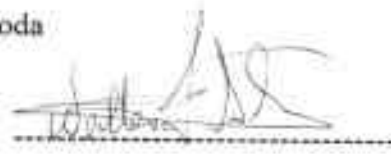
IV) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la nota presentada por el Grupo de Mujeres Rurales de Melgarejo, solicitando apoyo económico para el día 15 de Octubre del corriente año.

RESULTANDO: I) que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos en la contratación de gabinetes higiénicos para la jornada que se realizará el próximo 15 de Octubre.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$6.900 (pesos uruguayos seis mil novecientos con 00/100), para que puedan solventar el gasto de gabinetes higiénicos en dicho evento.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que éste Grupo de Mujeres Rurales de Melgarejo, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$6.900 (pesos uruguayos seis mil novecientos con 00/100) al Grupo de Mujeres Rurales de Melgarejo.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es Sra Zully Mabel Camejo Piñeyría con C.I.:3.404.200-8

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre de 2019

VISTO: la necesidad de contratar un transporte para el día 13 de noviembre 2019, donde el grupo seleccionado de nuestra ciudad, del Proyecto Participando-ando concurrirán al cierre de los Proyectos en la ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: Que concurrirán los niños responsables del Proyecto en compañía sus padres.

CONSIDERANDO: I) Que debemos brindar apoyo al grupo de niños para que puedan estar presentes en la realización de la feria con stand y cierre de los Proyectos.

II) Que consultando a las Empresas de la zona, se opta por la Empresa de Transporte Sosa Núñez Javier Omar, con un costo de \$3.300 (pesos uruguayos tres mil trescientos con 00/100).

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

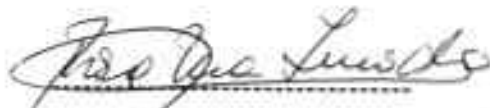
en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2019 ACTA N°40

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para la contratación de un micro en la Empresa de Transporte Sosa Núñez Javier Omar, con un costo de \$3.300 (pesos uruguayos tres mil trescientos con 00/100), para trasladar a la ciudad de Las Piedras, a los niños responsables del Proyecto seleccionado de nuestra ciudad en Participando-ando y a sus padres; el día 13 de noviembre del corriente año.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Recursos Financieros, Contador General y Tesorería del Municipio.

III) **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



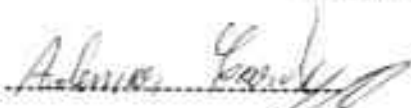
Alcaldesa- Rosa Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter. J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de octubre de 2019

VISTO: la nota presentada por el Sr Juan Carlos Perdomo locutor del programa "Ciudad del Rio" solicita el apoyo en el auspicio en pautas publicitarias, para el día 12 de octubre de 2019 donde se realizará la Fiesta del Salchichón, y que será emitido por 1570 AM Radio Canelones.

RESULTANDO: Que dicho programa transmitirá la Fiesta Nacional del Salchichón a celebrarse en el día antes mencionados en el Parador Tajés.

CONSIDERANDO: Que es una fiesta tradicional a nivel Local y Nacional y que se viene realizando desde hace 48 años ininterrumpidos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2019 ACTA N°40

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el auspicio en pautas publicitarias, en el programa "Ciudad del Rio" que sera emitido por el Sr Juan Carlos Perdomo por \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), el día 12 de Octubre de 2019 en el evento "Fiesta del Salchichón" a través de 1570 AM Radio Canelones.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



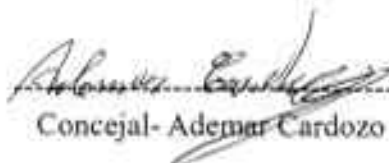
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la nota recibida por vecinos y vecinas ubicados sobre el camino Acosta que desemboca en Camino Andrés Calandria, de Los Cerrillos, solicitando reparación y mantenimiento del mismo.

CONSIDERANDO: I) que con el pasaje del invierno las condiciones del Camino han empeorado notoriamente.

II) que los vecinos realizaron ampliación de red de OSE, lo que conllevó una obra civil importante al margen del camino se deterioró aún mas su estado.

III) que el Concejo siempre esta atento a las solicitudes de los vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

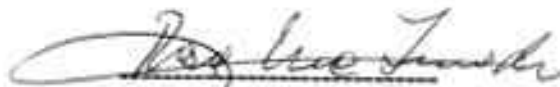
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras, la reparación y mantenimiento del Camino Acosta que desemboca en el Camino Andrés Calandria, de nuestra Ciudad.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.

VISTO: la nota presentada por el Centro Materno Infantil Nuestro Sueño, solicitando autorización para un puesto de feria dominical por única vez, para el domingo 20 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO: I) que es para vender postres para recaudar dinero a total beneficio del Centro Materno Infantil Nuestro Sueño.

II) que éste Concejo siempre esta atento a solicitudes de Instituciones de nuestra localidad.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

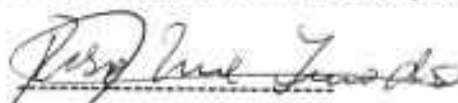
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2019 ACTA N°40

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** al Centro Materno Infantil Nuestro Sueño el domingo 20 de Octubre del corriente año, y por única vez, un puesto en la Feria Vecinal de nuestra Ciudad, para vender postres, con fin de recaudar fondos a total beneficio del Centro.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

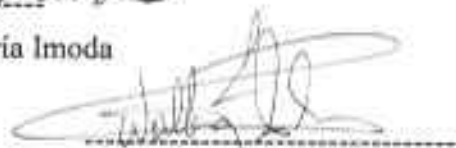
III) **REGISTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar 26 camisetas de fútbol con logo, número y texto, para la Plaza de Deportes.

CONSIDERANDO: I) que se consulto presupuestos y se opta por la Empresa Luga Estampados, por ser el mejor oferente, con un costo aproximado de \$5.500(pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100).

II) que hay rubros, y se imputara en el Proyecto Ferias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

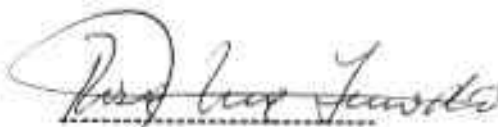
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago de 26 camisetas de fútbol, con un costo aproximado de \$5.500(pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100) para la Plaza de Deportes.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



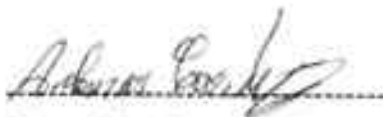
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Sra Graciela Ceballos, integrante de la Sub Comisión Ciclismo Máster Aguas Corrientes, solicitando el apoyo económico de \$2.800 (pesos uruguayos dos mil ochocientos con 00/100), para el día 20 de Octubre de 2019.

RESULTANDO: I) que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de medallas que entregaran luego de la Marcha Ciclista controlada denominada: Contra el Cáncer de mama que se realizará el domingo 20 de Octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100), para que puedan solventar gastos de dicha Marcha.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que ésta Sub Comisión Ciclismo Máster Aguas Corrientes, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$2.800 (pesos uruguayos dos mil ochocientos con 00/100) a la Sub Comisión Ciclismo Máster Aguas Corrientes.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es Sra Graciela Susana Ceballos con C.I.:3.754.312-4

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



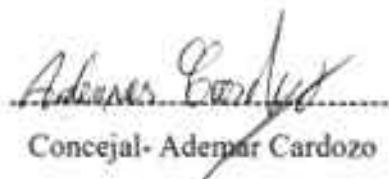
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademir Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 08 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar juegos inclusivos y no inclusivos para colocar en la Plaza de Deportes y en la Ciclovía ubicada en Máximo Tajés y Ruta 36 de Los Cerrillos.

RESULTANDO: que está dentro de la propuesta de mejoramiento de Espacios Públicos

CONSIDERANDO: I) que es muy importante crear espacios y fortalecer otros para nuestros niños y niñas.

II) que la Empresa Presa Corujo Gastón Luis, fue elegida por ser la mejor oferente, con un costo aproximado de \$310.000 (pesos uruguayos trescientos diez mil con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Campo Militar.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a las normas legales vigentes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°40/2019 del día 08 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto aproximado de \$310.000 (pesos uruguayos trescientos diez mil con 00/100), para comprar juegos inclusivos y no inclusivos para ser colocados en la Plaza de Deportes y en la Ciclovía de nuestra ciudad, en la Empresa Presa Corujo Gastón Luis.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo